

INFORME DE COMISARIOS REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

COMPAÑÍA "PUMATRAS S.A."

Señores Accionistas de la compañía PUMATRAS S.A.

Señores Miembros del Directorio.

De nuestras consideraciones:

Según Art. 274, emitida por la superintendencia de compañías, pongo en conocimiento el informe de comisarios para el año 2019.

Nuestra finalidad es analizar la forma como se ha venido manejando tanto el área administrativa como la operativa de nuestra compañía, para llegar a determinar por qué el de la falta de crecimiento económico. Como ustedes recordaran compañeros, en la última reunión con fecha 10 de mayo del 2019, se incrementó la cuota mensual a \$30.00 dólares más dos meses adicionales en año, lo que quiere decir que en un año pagaríamos no 12 cuotas sino 14 que sumando y restando el incremento significa \$10.00 dólares mensuales, deduciendo así un aumento de \$25.00 a \$30.00 dólares mensuales, aduciendo que tenemos cuentas por pagar, gastos contables, el anticipo al impuesto a la renta, justificando con ello este incremento. De este modo, mediante acta número 008-2019 el señor gerente Alex Pumasunta indica que la compañía se encuentra con un déficit presupuestario, es allí donde radica nuestra preocupación y hoy como entes de vigilancia y de fiscalización nos hemos propuesto realizar todo el seguimiento del manejo de la compañía para colaborar con los respectivos correctivos y sugerencias para el bienestar de todo para quienes conformamos esta compañía, y dar a conocer con transparencia a todos los accionistas.

A continuación detallaremos el trabajo realizado:

Solicitamos la cartera de clientes con la que trabaja la compañía, y se indica los siguientes:

- a. U.E. Santo Domingo de Guzmán
- b. U.E. Las Mercedarias
- c. U.E. T.W Anderson

De las instituciones pudimos obtener informes de cada una de ellas, en base en la cual hicimos un análisis de ingresos y egresos. Al revisar las hojas de transporte de las instituciones se pudo verificar.

U.E Mercedarias.

Que a nombre del coordinador hay muchas rutas, por lo que se verificó en la institución hay solo 22 rutas de las 23 que están en la hoja de transporte, haciendo presumir que existe una ruta adicional y luego de revisar del periodo de enero a junio y con esta ruta se cubría gastos operativos del contrato, inclusive los gastos de representación que manejaba el mismo.

Ejemplo:

Con la hoja de transporte de U.E. Mercedarias y con las rutas donde constan los nombres de los mismos conductores se ve reflejado los pagos del mes de marzo y del mes de octubre del 2019.

Rutas	Neto a Pagar	
	Marzo	Octubre
Ruta 1	\$ 551.33	\$ 759.58
Ruta 6	\$ 678.49	\$ 645.34
Ruta 11	\$ 541.06	\$ 692.90
Ruta 12	\$ 600.63	\$ 662.90
Ruta 15	\$ 834.82	\$ 601.47

Se quiso analizar el ingreso de cada ruta por lo que se solicitó el contrato, listado de alumnos de transporte y depósitos en la cuenta, a lo que nos entregaron el contrato y lo demás que se solicitó, indico que no se nos podía entregar, viendo a la facturación de marzo (antigua contabilidad), y mes de octubre (contabilidad actual) no afecta.

El pago es la representación más el porcentaje del total de lo facturado que esto es desde el 3.54% hasta el 4%, esto varia dependiendo del pago de los padres de familia.

U.E.T.W Anderson

Al revisar la hoja de transporte del mes de marzo se puede verificar que en el pago del transporte hay un valor ruta 21 al nombre del señor Ríos Juna de \$525.24 en donde se le indica al gerente porque este valor, a lo que responde que es su ganancia, viendo esta situación se le pidió al señor gerente el contrato del colegio dándome un contrato que al momento de la verificación era del año del 2018, por lo que se indicó que necesitamos la del 2019, por lo que se pidió por segunda vez el contrato, a lo que indica que hasta la fecha el colegio no le entrega, nos informaron que este contrato pide que haya coordinador, secretaria y el pago sale del mismo contrato disminuyendo así los ingresos a la compañía.

Por otra parte el señor gerente indica que las únicas cuentas que podemos revisar son las cuentas corrientes y la de ahorros de la Cia. Pumatrans S.A. mas no así las otras 2 cuentas pertenecientes a la U.E Mercedarias, y la de U.E.T.W. Anderson, por cuanto esos contratos son a título personal (acta de constancia 002-junio-2019). Con lo cual no compartimos por apegarnos al art. 061 de la ley de compañías y al acuerdo ministerial MINEDUC-2018-00077, esto es del mes de enero – junio 2019.

Adicional la coordinadora del U.E.T.W. Anderson, tiene un pago de sueldo básico y percibiendo beneficios de ley mismo que es pagado por la U.E.T.W. Anderson, lo cual es una trabajadora en dependencia y que en el momento de una salida deberemos asumir una liquidación a lo que en gerente contesta verbalmente que la Sra. tiene firmada una renuncia, la misma que se le pidió y no presenta.

En cuanto al Sr. Gerente se puede ver que presta servicio de transporte en dos instituciones por lo que la responsabilidad y tiempo en dedicarse a la compañía es poca.

Recomiendo que próximo gerente debe ser contratado como prestador de servicios profesionales y de acuerdo a sus proyectos y eficacia su sueldo, también se recomienda hacer un análisis si la secretaria se necesita tiempo completo o medio tiempo.

Otra observación que se encontró en el Kárdex de la compañía, se tiene movimientos de las acciones, y los beneficiados en transferencia de acciones son el señor Gerente Alex Pumasunta y la señora Vanessa Moncayo, que esto implica que en momentos de la votación y se haga la misma por el capital societario ellos tienen mayor porcentaje en la votación, por lo que sugerimos mediante asamblea y para futuras transferencias se dé a conocer a todos los accionistas, para que con ello tengamos igualdad de participación, impulsando la oportunidad para todos.

En cuanto a la recaudación de las cuotas mensuales de los accionistas. Si bien es cierto debemos hacer un llamado a cumplir con la responsabilidad que adquirimos al ingresar a la compañía, también debemos hacer notar que el valor acumulado por recaudar debe ser manejado bajo gestión de la administración, ellos deben buscar la forma de no dejar acumular esos cobros. También se debe acotar que el crecimiento de la compañía no es precisamente en base a los aportes, el crecimiento es en base al trabajo que la buena gestión de los dirigentes se consiga, no con eso queremos decir que nosotros no hagamos nada sino más bien se sienta apoyados por todos.

También se pidió cierta información en cuanto al balance entregado, mismo que informó que se tiene pero no se lo puede entregar en forma física por el momento que estamos pasando (COVID-19).

1.- Con el código 1010403, anticipo a proveedores, esto corresponde a pago del señor Abogado Nelson Cabezas con transferencia número 18376847 fecha 24 de octubre del 2019 de la cuenta de Mercedarias. Número 12040398612.

Respuesta: es para procesos legales del contrato Santo Domingo Guzmán el mismo que es de su conocimiento.

Recomiendo que para futuros contratos se debería tener el manejo absoluto del contrato.

2.- Con el código 1010406, Prestamos a Empleados.

Respuesta: la solicitud de préstamo de la Señora Moncayo Vanessa esta por medio de oficio y conocimiento del señor contador, este préstamo fue realizado de la cuenta de TWA. Número 2005221982 con fecha 22 de octubre cheque # 727, los pagos del mismo son descontados del rol de pagos de la señora Moncayo Vanessa desde el mes de Noviembre y diciembre del 2019 el valor de 455.26 mensuales, del mes de Enero, febrero del 2020 el valor de 462.19 mensuales, el mes de Marzo el valor de 165.10. De esta forma esta cancelado el préstamo a la señora Moncayo Vanessa.

3.- Contrato de la U.E. T.W. Anderson.

Respuesta: aún no se nos entrega por parte del rectorado de la institución, el mismo que fue informado a ustedes en la última revisión de documentos.

Como comisarios durante el periodo se ha solicitado y no se nos facilitó.

4.- Con el Código 43056, Ingreso y salida de Socios,

Respuesta: Las solicitudes de movimientos de acciones corresponden a las siguientes personas:

Socio Saliente- Socio entrante-Fecha

Sra. Campoverde Charo- Sr. Campoverde Juan- 01/28/2019

Sra. Castañeda Paulina-Sr. Cadena Jaime-08/19/2019

Sr. Hidalgo Roberto-Sra. Albán Carmen-10/24/2019

Sra. Piguilli Marlene-Sr. Escobar Rodrigo-11/05/2019 en proceso

Todos los documentos de respaldo reposan en la oficina para cualquier revisión o verificación

Este movimiento de acciones es de conocimiento público en la superintendencia de compañías.

5.- El listado de accionistas con números de acciones se le presentó en el primer día de la reunión de revisión de documentos para su respectiva verificación, el mismo que es de conocimiento público en la Superintendencia de Compañías.

Como comisarios se solicitó el libro de acciones y accionistas para corroborar los puntos 4 y 5, mismos que no se nos facilitó.

Por lo que se pudo verificar en la contabilidad está siendo manejada por dos contadoras existiendo dos periodos, de enero - agosto 2019, una que realiza declaraciones mensuales y otra que suba los informes a la superintendencia de compañías por cuanto esta institución exige que se lo haga en base a las normas NIIFs. Desde el mes de septiembre lo está realizando el contador Sr. Luis Quilachamin, y cambia la forma de liquidar las planillas de transporte son distintas ya que no se maneja como contrato de representación, sino como contrato de la compañía.

Por la atención a la presente agradezco en nombre de mi compañera María de los Ángeles Loachamin y Angel Chorlango, al directorio y la junta de accionistas, nuestros sinceros agradecimientos y esperando haber colaborado en las funciones para los que fuimos elegidos.

Estimados:

Favor considerar que no se cumplió con el Art. 242, Art. 261, Art. 279 literal 2 y 9, y Art. 291, de la ley de compañías.

Atentamente:



Sr. ANGEL CHORLANGO

COMISARIO PRINCIPAL



Sra. MARIA de los ANGELES LOACHAMIN

COMISARIO ALTERNO